

Buenos Aires, veinticinco de junio de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 128/2007; y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se documenta la solicitud efectuada por el abogado Juan Pablo Bayle, legajo n° 129, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005, consistente en el otorgamiento de media beca, a fin de cursar el segundo año de la Maestría en Derecho Tributario que dicta la Universidad Católica Argentina.

Que la Resolución n° 7/2005 —modificada por Resolución n° 28/2007—, cuyo objetivo es la mejora permanente de la formación de los cuadros profesionales, dispone el otorgamiento de media beca a cada agente del Tribunal Superior de Justicia que desee asistir a maestrías, cursos y seminarios de posgrado que ofrezca la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y para cursar doctorados, maestrías, cursos y seminarios de posgrado que ofrezcan las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales de Gestión Privada con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires legalmente reconocidas —manteniendo la prioridad respecto de las que se cursen en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires—.

En su parte pertinente, además, el artículo 1° de la Resolución n° 28/2007 dispone que “[...] a los fines de la beca se tomará en cuenta, como tope, el cincuenta por ciento (%50) del arancel que para estudios semejantes o equivalentes se abone en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”.

Que en este sentido, la Dirección General de Administración ha acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa

vigente, por lo que —en atención a lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005— corresponde el dictado del acto administrativo que autorice la asignación de la beca solicitada —según la disponibilidad de la partida presupuestaria anual específica y hasta el tope instituido por la aludida Resolución n° 28/2007—. Ello se dispone de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Tribunal (fs. 4) y la Asesoría de Control de Gestión (fs. 5) dando cuenta, esta última, de la disponibilidad de los recursos necesarios.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 —con la modificación incorporada por Resolución n° 28/2007— en favor del abogado Juan Pablo Bayle, legajo n° 129, para cursar el segundo año de la Maestría en Derecho Tributario que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina —según la disponibilidad de la partida presupuestaria anual específica y hasta el tope instituido por la aludida Resolución n° 28/2007—.
2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 23/2007

